



DEPARTAMENTO DE EDUCACION

LA HIGUERA,

08 ABR. 2024

DECRETO ALCALDICIO N° :

001359

VISTOS :

Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República; las facultades que me otorga la Ley N° 18,695, Orgánica Constitucional de Municipalidades modificada por la Ley N° 19,602 del año 1999; y en uso de las atribuciones que me confiere mi cargo;

CONSIDERANDO:

Los cometidos funcionarios, debidamente autorizados por los Jefes Directos, y realizados por el personal, según registro de marcaciones de asistencia biometral cuando corresponde, las planillas de pago que respaldan dichos cometidos; y la disponibilidad presupuestaria del Municipio.

DECRETO

Paguesé los viáticos correspondientes al mes de Marzo de 2024 del personal del Departamento de Educación, Jardines Familiares, Biblioteca, escuelas de la comuna, según el detalle de la siguiente tabla:

N°	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	VIATICOS		VALOR A
		VALOR	CANTIDAD	PAGAR (\$)
1	RAÚL OYANADEL AZOCAR	24,487	14	342,818
2	MAGLIO TAPIA CASTILLO	24,487	14	342,818
3	MATIAS MOLINA CHIRINO	24,487	13	318,331
4	YAZNA HERNANDEZ LEPE	24,487	5	122,435
5	ALICIA ROCO ABALOS	24,487	2	48,974
6	CARLOS CORTES TRUJILLO	24,487	3	73,461
8	MADRELIN YAÑEZ HERNANDEZ	24,487	6	146,922
9	MARGARITA VEGA	24,487	1	24,487
10	JUAN ROCO GARRIDO	24,487	4	97,948
11	PEDRO ROMERO	24,487	3	73,461
				1,591,655

Cárguese el gasto señalado precedentemente, al Subtítulo 21- Item 03 Asignación 004 - Subasignación 003 del Presupuesto de Educación vigente. denominado Remuneraciones

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA, Y ARCHIVASE,



Vardo Flores Tabilo

SECRETARIO MUNICIPAL



Yerko Galleguillos Ossandón

ALCALDE

CNC

CNC/Irv.

Distribución :

- 1.- Archivo Cometidos- Unidad de Finanzas
- 2.- Egreso pago Viáticos-Unidad de Finanzas
- 3.- Secretaría Municipal